

\*202331826\*

TRANSCRIBE DECRETO N° 1826 / 2023

**AFECTO  
DECRETO MANUAL**

**SANTIAGO, 26 de Diciembre de 2023**

**Con esta fecha la Rectoría de la Universidad ha expedido el siguiente decreto:**

**VISTOS:**

Lo dispuesto en el artículo 19° letra b) del D.F.L. N° 3 de 2006, del Ministerio de Educación, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del D.F.L. N° 153 de 1981, que establece los Estatutos de la Universidad de Chile, D.S. N° 115 de 2022, del Ministerio de Educación, Decreto Universitario 0044208 de 2017, decretos SIAPER 309/111/2022, 309/110/2022 y 309/167/2023 y D.S. 180 de 1987, del Ministerio de Hacienda.

**CONSIDERANDO:**

- a) Qué la Ley N° 19.820 adscribió al Liceo Experimental Manual de Salas a la Universidad de Chile;
- b) Qué el Consejo Universitario en el acuerdo N° 74 de la sesión de 12 de diciembre de 2023, determinó aplicar un reajuste de remuneraciones de un 4,5% para el personal de la Universidad de Chile.
- c) Qué para aplicar el porcentaje señalado en el punto b) es necesario reajustar los componentes transversales de las remuneraciones, como lo son el sueldo base que se encuentra determinado en la Escala de sueldos para el personal docente y de colaboración del Liceo Experimental Manuel de Salas y las asignaciones que no se hayan reajustado por efectos de la aplicación de la ley antes referida, excluyendo la Asignación Universitaria de Productividad creada por el Decreto Universitario 235, de 1987.

**DECRETO:**


**Artículo 1°**

Reajústense a partir del 01 de enero de 2024, en un 4.5% la Escala de Sueldos para el personal docente y de colaboración del Liceo Experimental Manuel de Salas, dependiente de esta Universidad, la cual queda en los siguientes montos:

GRADO	SUELDO BASE MENSUAL
01	1.697.504
02	1.624.166
03	1.390.481
04	1.344.805
05	1.298.288
06	1.252.123
07	1.215.215
08	1.175.490
09	1.088.186
10	1.007.913
11	933.477
12	868.302
13	715.811
14	690.999
15	640.431

<b>CONTRALORÍA GENERAL</b>		
TOMA DE RAZÓN		
RECEPCIÓN		
DEPTO. JURÍDICO		
REGISTRO		
CONTAB. CENTRAL		
CONTROL GASTOS		
CONTROL ENTRADAS		
BIENES NACIONALES		
INSPECCIÓN		
JEFE		

Contraloría Universidad  
Oficina de Partes  
Repartición  
Interesado

	<b>TOMADO DE RAZÓN</b>
	Por orden de la Contralora General de la República (S).
	Fecha: 12/02/2024 Decreto N° 1826 Página 1 de 2
	CARLOS ALBERTO FRIAS TAPIA Contralor Regional

Artículo 2°

Reajústense a contar de igual fecha en el mismo porcentaje señalado en el artículo 1° del presente decreto, los beneficios del Liceo Experimental Manuel de Salas, cuyos montos se encuentren vigentes al 31 de diciembre de 2023, y que sean porcentajes de sueldos base

Impútese el gasto correspondiente al Título A, Subtítulo 1; Item 1.1, 1.2 y 1.3 del Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Universidad de Chile.

Fdo. Prof. Rosa Devés Alessandri, Rectora y Prof. Alejandra Mizala Salces,  
Prorrectora

Lo que transcribe para sus efectos.

ESTE DOCUMENTO CONTIENE FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA  
<https://ceropapel.uchile.cl/validacion/verificador>  
CV: habewpmlmq1paddkch3md9ba

Prof. Liliana Galdámez Zelada  
Directora Jurídica



**TOMADO DE RAZÓN**

Por orden de la Contralora General de la República (S).

Fecha: 12/02/2024 Decreto N° 1826 Página 2 de 2

CARLOS ALBERTO FRIAS TAPIA

Contralor Regional